

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39366 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA EDUCACION DIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACION SUBDIRECCION GENERAL ENSEÑANZA PRIVADA Y CONCERTADA	A	28	21.296,64	COMUNIDAD DE MADRID/ADMINISTRACION EDUCATIVA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES				PERFIL		
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS Y EN EL DISEÑO Y COORDINACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE DATOS DE ESCOLARIZACIÓN Y NECESIDADES DE RECURSOS EDUCATIVOS EN CENTROS CONCERTADOS Y PRIVADOS. EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO-DOCENTE Y EN ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN RELATIVOS A CENTROS DOCENTES CONCERTADOS Y PRIVADOS. EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA PRIVADA Y CONCERTADA.							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
63677 SERV. PROFESORADO	CONSEJERÍA EDUCACION VICECONSEJERÍA EDUCACION DIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACION SUBDIRECCION GENERAL ENSEÑANZA PRIVADA Y CONCERTADA SERVICIO DE PROFESORADO	A/B	26	18.988,08	COMUNIDAD DE MADRID/ADMINISTRACION EDUCATIVA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL			
COORDINACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS PARA LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES PLANTEADOS POR TITULARES Y PROFESORADO DE LOS CENTROS DOCENTES CONCERTADOS. ELABORACIÓN DE ACUERDOS Y CONVENIOS CON LAS ORGANIZACIONES PATRONALES Y SINDICALES DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA Y DE INSTRUCCIONES PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL PROFESORADO. PROPUESTA DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL Y EDUCATIVA POR EL PROFESORADO DE LOS CENTROS DOCENTES CONCERTADOS, EN COORDINACIÓN CON OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. PROPUESTA Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN DE LOS PAGOS DEL PROFESORADO.							

(03/10.979/09)

Consejería de Educación

1238 *ORDEN 1532/2009, de 3 de abril, por la que se resuelve la Orden 601/2009, de 17 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de febrero de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden 601/2009, de 17 de febrero, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de febrero de 2009), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Educación.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 3 de abril de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto adjudicado

Consejería de Educación. Viceconsejería de Educación. Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Subdirección General de Formación del Profesorado.

Puesto de trabajo: 39385.

Denominación: Subdirector General de Formación del Profesorado.

Grupo: A.

NCD: 30.

C. específico: 26.524,44.

Adjudicataria

Cód. identificación: 50442688P0.

Apellidos y nombre: Córdoba Largo, Ana.

(03/10.981/09)

Consejería de Sanidad

1239 *ORDEN de 1 de abril de 2009, por la que se resuelve la Orden de 17 de febrero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo adscrito al Defensor del Paciente, para su provisión por el sistema de Libre Designación en esta Consejería de Sanidad.*

Aprobada mediante Orden de 17 de febrero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero de 2009), convocatoria para provisión del puesto de trabajo 58612, Secretaría/o de Dirección, mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Sanidad.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990,